

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECCIÓN DIRECCIÓN DE TRANSITO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026”

EI CONCEJO DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades legales y en especial las establecidas en el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia de 1991, la Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012 y el artículo 100 del Decreto Municipal 076 de 2005, y

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia señala que "*Corresponde a los Concejos: (...) numeral 5. Dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos*".
2. Que el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia dispone que "*Son atribuciones del Alcalde: (...) 5. Presentar oportunamente al Concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio*".
3. Que a artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 que modificó el artículo 32 de la Ley 136 de 1994, determino, que además de las funciones que se señalan en la Constitución y la Ley, son atribuciones de los concejos las siguientes "9. *Dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos*"
4. Que el Decreto Municipal No. 076 de 2005, que compiló el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga, dispuso la presentación de proyectos de acuerdo sobre créditos adicionales al Presupuesto cuando sea indispensable aumentar las apropiaciones autorizadas inicialmente, regulando además la destinación de los recursos del balance para ser adicionados dentro del presupuesto de la vigencia siguiente a la que fueron causados.
5. Que el artículo 35 de la norma *ibídem* dispone que las Entidades Descentralizadas ejercerán las funciones del Consejo Superior de Política Fiscal CONFIS, por medio de sus juntas directivas.
6. Que la Dirección de Tránsito de Bucaramanga es un Establecimiento Público Descentralizado de orden municipal y en materia presupuestal se rige por las disposiciones contenidas en el Decreto Municipal 076 de 2005.
7. Que mediante Acuerdo 050 de diciembre 10 de 2025 del Concejo Municipal de Bucaramanga, se fijó el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1º. de enero al 31 de diciembre del año 2026, dentro del cual está inmerso el presupuesto de ingresos y gastos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025 por valor de CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS. (\$59.652.605.753,00).
8. Que mediante Decreto 0900 de diciembre 19 de 2025 de la Alcaldía Municipal de Bucaramanga, se liquidó el acuerdo 050 de diciembre 10 de 2025.
9. Que mediante Certificación No.026 de fecha 25 de mayo de 2026, expedida por el subdirector financiero de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, a 31 de diciembre de 2025, existe recursos de proyectos de inversión no ejecutados en

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECCIÓN DIRECCIÓN DE TRANSITO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026”

TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE. (\$3.381.617.973,96) de acuerdo con el siguiente balance:

Concepto	Valor
(a) Recursos consignados de inversión	\$ 9.770.083.638,25
Compromisos Rubro 2.3.2 Adquisición de bienes y servicios	\$ 6.745.614.980,29
(-) Compromisos por Recursos propios	\$ 357.149.316,00
(=) Compromisos por recursos de transferencias de capital	\$ 6.388.465.664,29
(=) Recursos consignados de inversión (-) compromisos por recursos de transferencias de capital	\$ 3.381.617.973,96

10. Que teniendo en cuenta certificación de la tesorería de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga del 25 de mayo de 2026 existen saldos bancarios con la disponibilidad de los recursos en TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE. (\$3.381.617.973,96).
11. Que, si al cierre de la vigencia fiscal existen recursos de inversión no comprometidos o no ejecutados, las apropiaciones presupuestales expiran en virtud del principio de anualidad consagrado en el artículo 14 del Decreto 111 de 1996. No obstante, los saldos líquidos existentes al 31 de diciembre pueden incorporarse en la vigencia siguiente como recursos del balance, de conformidad con las normas presupuestales aplicables.
12. Que, el Artículo 8 del Decreto Municipal No. 178 del 19 de diciembre de 2023, Sección “DEFINICIONES DE INGRESOS Y GASTOS”, Sección INGRESOS, define los Excedentes Financieros como: “... 1.2.02 EXCEDENTES FINANCIEROS: Son recursos provenientes de los Establecimientos Públicos de orden Municipal y Fondos Rotatorios, resultados de restar del Activo Corrientes (disponible). El pasivo Corrientes (inmediato) incluidas las reservas de apropiación y de caja, según las cuentas del Balance General consolidado al 31 de Diciembre de cada año, los cuales son de propiedad del Municipio ...”, al calcular los excedentes con base en los activos corrientes con destinación específica en inversión, sus pasivos corrientes, y teniendo en cuenta el valor de las reservas presupuestales constituidas por los rubros de inversión se obtiene como resultado un valor TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE. (\$3.381.617.973,96).
13. Que el Consejo Directivo de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, en Reunión del 25 de mayo de 2026, aprobó el Acuerdo No. 005 “POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS DE TRANSFERENCIA MUNICIPAL AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL, DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026”.

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECCIÓN DIRECCIÓN DE TRANSITO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026”

14. Que teniendo en cuenta las prioridades de inversión a la fecha en que se presenta este proyecto, se hace necesario adicionar al Presupuesto de Gastos los recursos del excedente inicialmente aprobados.
15. Qué, conforme al acta 017 de abril 21 de 2026 del Consejo de Gobierno, se aprobó la continuidad de los recursos del Balance identificados al 31 de diciembre de 2025, por cada instituto descentralizado (IMCT, INDERBU, INVISBU, Tránsito, Bomberos).

Que, en virtud de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO:

Adicionar a los Ingresos del Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la Vigencia fiscal del 1° de Enero al 31 de diciembre de 2026, sección Dirección de Tránsito de Bucaramanga la suma de **TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE. (\$3.381.617.973,96)**, correspondientes a los excedentes Financieros generados por los Ingresos Corrientes:

CÓDIGO CCPET	CONCEPTO	INGRESOS 2026
1	INGRESOS	
1.2	Recursos de capital	
1.2.10	Recursos del balance	3.381.617.973,96
1.2.10.02	Superávit fiscal	3.381.617.973,96

ARTÍCULO SEGUNDO:

CREAR los siguientes rubros presupuestales al Presupuesto General de Rentas y Gastos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga para la Vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026:

CODIGO CCPET	Nombre Rubro	FUENTE DE FINANCIACION
2.3	Inversión	
2.3.2.02.01.003.202500000035067.1.2409007.3627022.501	Repuestos de caucho para automotores y maquinaria	Transferencia Municipal
2.3.2.02.01.004.202600000013794.1.240911.49911.501	Motocicletas y velocípedos provistos de motor auxiliar, con motor de émbolo de movimiento alternativo de hasta 50 cm3 de cilindrada	Transferencia Municipal
2.3.2.02.02.009.202500000035314.1.2409064.911119.501	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	Transferencia Municipal
2.3.2.02.02.005.202600000013793.1.4599012.54129.501	Servicios generales de construcción de otros edificios no residenciales- Adecuación Fachada Instalaciones DTB	Transferencia Municipal
2.3.02.01.004.202500000035252.1.2409003.8715205.501	Servicio de mantenimiento y reparación de equipos eléctricos de iluminación	Transferencia Municipal
2.3.2.02.02.008.202500000035305.1.4599031.83159.501	Otros servicios de alojamiento y suministro de infraestructura en tecnología de la información (TI)	Transferencia Municipal

ARTÍCULO TERCERO:


Adiciónese a los Gastos de Inversión del Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga-sección Dirección de Tránsito de Bucaramanga, para la Vigencia fiscal del 1° de Enero

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECCIÓN DIRECCIÓN DE TRANSITO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026”

al 31 de diciembre de 2026, la suma **TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE. (\$3.381.617.973,96)**, distribuidos así:

Rubro	Nombre Rubro	PRESUPUESTO
2	GASTOS	\$3.381.617.973,96
2,3	INVERSION	\$3.381.617.973,96


ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.



CRISTIAN FERNANDO PORTILLA PEREZ
Alcalde de Bucaramanga

Por el Despacho del Alcalde


Revisó: José Manuel Corzo Alvarado – Asesor Jurídico Despacho 

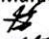
Por la Secretaria Jurídica:

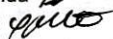
Revisó Aspectos Jurídicos: Paola Andrea Mateus Pachón – Secretaria Jurídica. 

Revisó Aspectos Jurídicos: Andrés Alfonso Mariño Mesa – Subsecretario Jurídico. 

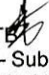
Por la Secretaría de hacienda del Municipio de Bucaramanga

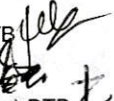
Aprobó: Francisco Javier Gómez Muñoz– secretario de Hacienda Municipio 


Revisó: Ana Doris Chinchilla Pabón- CPS secretaria de Hacienda 

Revisó: Luz Yamile Medina Pérez – Profesional Especializado 


Por el Dirección De Transito de Bucaramanga:

Revisó: Ing. Jhair Andrés Manrique Bautista - Director General DTB 

Revisó Aspectos Financieros: Juan Gabriel Castañeda Calderon – Subdirector Financiero DTB 

Revisó Aspectos Jurídicos: Hernán Afandor Forero – Jefe Oficina Jurídica DTB 

Revisó Aspectos Técnicos: Wilson Gabriel González Vargas – Subdirector Técnico DTB 

Revisó Aspectos Técnicos: Diego Orlando Rodríguez Ortiz – Jefe Oficina Asesora (Planeación) DTB 

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECCIÓN DIRECCIÓN DE TRANSITO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Respetados Señores concejales:

En cumplimiento al mandato legal y constitucional y de conformidad con lo contemplado en el Decreto Municipal No. 076 de 2005 que compiló los Acuerdos Municipales 052 de 1996, 084 de 1996, 018 de 2000 y el 031 de 2004, que conforman el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga, y con fundamento en el artículo 100 se presenta a consideración del Honorable Concejo Municipal el **“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECCIÓN DIRECCIÓN DE TRANSITO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 ”**, el cual fue aprobado por el Consejo Directivo de la DTB en su función de Consejo Superior de Política Fiscal Municipal (CONFIS), mediante Acuerdo Directivo No. 005 del 25 de mayo de 2026 para adicionar los excedentes de proyectos de inversión de la vigencia 2026 al presupuesto de la vigencia en curso por valor de **TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE. (\$3.381.617.973,96)**.

Presento a esta Honorable Corporación el proyecto de Acuerdo mediante el cual se adicionan recursos al Presupuesto General de Rentas y Gastos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga - DTB para la vigencia 2026, recursos de inversión no ejecutados del cierre de la vigencia 2025, que no están contemplados en el Decreto 0900 de diciembre 19 de 2025 de la Alcaldía Municipal de Bucaramanga **POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL ACUERDO 050 DE DICIEMBRE 10 DE 2025 “ POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**, dentro del cual está inmerso el presupuesto de ingresos y gastos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.

El presente proyecto de acuerdo cumple con la normatividad vigente, en especial, lo contemplado en el Decreto Ley 111 de 1996, Ley 617 de 2000, Ley 715 de 2001, Ley 1176 de 2007, Ley 1551 de 2012 y demás normas relevantes.

La Dirección de Tránsito de Bucaramanga, desde su propósito misional viene articulando esfuerzos con la administración central y entidades que hacen presencia en el Área Metropolitana de Bucaramanga con acciones que apunten al cumplimiento de la visión de movilidad propuesta en el Plan de Desarrollo Municipal-PDM **“PLAN DE DESARROLLO BUCARAMANGA, AVANZA SEGURA PARA LA VIGENCIA 2024-2027”**.

Con este propósito la Entidad ha ejecutado acciones encaminadas a la recuperación del espacio público, control al mejoramiento de la movilidad de la ciudad, regulación vial en horas pico, control al transporte informal, reducción de accidentalidad, vigilancia a los Planes de manejo de tráfico, etc., y en especial a fortalecer la seguridad vial y la Cultura Vial de la ciudad.

Estas acciones merecen ser reforzadas con mayores recursos, por lo que la entidad considera necesario adicionar recursos a los diferentes proyectos de inversión que permita continuar con las estrategias planeadas en aras de garantizar una movilidad eficiente y

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECCIÓN DIRECCIÓN DE TRANSITO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026”

segura acorde con las metas establecidas en el Plan de Ordenamiento Territorial, el Plan Local de Seguridad Vial de Bucaramanga y el Plan de Desarrollo Municipal.

Así entonces, el cierre financiero de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2025, arrojó unos excedentes financieros en los proyectos de inversión de **TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE. (\$3.381.617.973,96).**

El presente proyecto de acuerdo cumple con la normatividad vigente y en especial con los parágrafos 1 y 2 del Artículo 14 del Decreto Municipal No. 076 de 2005, por el cual se compilan las normas que conforman el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga, ordena presentar a consideración del CONSEJO DE GOBIERNO el concepto sobre las implicaciones financieras de la destinación de los excedentes financieros de la vigencia.

A su vez, mediante Acta No. 005 del 25 de mayo de 2026 del Consejo Directivo de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, se aprobó la solicitud de adición de los excedentes financieros de los proyectos de inversión no ejecutados ante el Concejo Municipal de Bucaramanga, por valor de **TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE. (\$3.381.617.973,96).**

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA

Cuando al cierre de la vigencia fiscal existen recursos de inversión no comprometidos o no ejecutados, las apropiaciones presupuestales expiran en virtud del principio de anualidad consagrado en el artículo 14 del Decreto 111 de 1996. No obstante, los saldos líquidos existentes al 31 de diciembre pueden incorporarse en la vigencia siguiente como recursos del balance, de conformidad con las normas presupuestales aplicables.

En todo caso, la incorporación y destinación de dichos recursos debe atender su fuente, naturaleza y destinación específica en inversión, así como las disposiciones del Estatuto Orgánico de Presupuesto del municipio de Bucaramanga y las decisiones adoptadas por el Consejo Directivo de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.

DEFINICIÓN DE EXCEDENTES. Los Excedentes Financieros como: *UTILIDADES Y EXCEDENTES FINANCIEROS: Son recursos provenientes de los Establecimientos Públicos de orden Municipal y Fondos Rotatorios, resultados de restar del Activo Corrientes (disponible). El pasivo Corrientes (inmediato) incluidas las reservas de apropiación y de caja, según las cuentas del Balance General consolidado al 31 de Diciembre de cada año, los cuales son de propiedad del Municipio...*, al calcular los excedentes con base en los activos corrientes con destinación específica en inversión, sus pasivos corrientes y teniendo en cuenta el valor de las reservas presupuestales constituidas por los rubros de inversión se obtiene como resultado un valor **TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE. (\$3.381.617.973,96).**

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECCIÓN DIRECCIÓN DE TRANSITO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026”

DETALLE

1	PRESUPUESTO DE INGRESOS	(\$3.381.617.973. ⁹⁶)
1,2	RECURSOS DE CAPITAL	
1.2.10	RECURSOS DEL BALANCE	(\$3.381.617.973. ⁹⁶)
1.2.10.02	Superávit Fiscal	(\$3.381.617.973. ⁹⁶)

Los recursos de los excedentes se destinarán a reforzar financieramente los Gastos de Inversión, así:

ADICIONES DISCRIMINADAS POR RUBROS DE INVERSIÓN

CÓDIGO CCPET	CONCEPTO	ADICIÓN
2.3.2.02.01.003.202500000035067.1.2409007.3627022.501	Repuestos de caucho para automotores y maquinaria	\$ 40,000,000.00
2.3.2.02.01.004.202600000013794.1.240911.49911.501	Motocicletas y velocípedos provistos de motor auxiliar, con motor de émbolo de movimiento alternativo de hasta 50 cm3 de cilindrada	\$ 959,273,163.00
2.3.2.02.02.009.202500000035272.1.2409063.91119.501	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	\$ 300,000,000.00
2.3.2.02.02.009.202500000035314.1.2409064.91119.501	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	\$ 120,000,000.00
2.3.2.02.02.005.202600000013793.1.4599012.54129.501	Servicios generales de construcción de otros edificios no residenciales-Adecuación Fachada Instalaciones DTB	\$ 1,000,000,000.00
2.3.02.01.004.202500000035252.1.2409003.8715205.501	Servicio de mantenimiento y reparación de equipos eléctricos de iluminación	\$ 280,000,000.00
2.3.2.02.01.003.2024680010040.1.2409039.3511011.501	Pinturas para señales de tránsito	\$ 300,000,000.00
2.3.2.02.02.008.202500000035305.1.4599031.83159.501	Otros servicios de alojamiento y suministro de infraestructura en tecnología de la información (TI)	\$ 382,344,810.00

De acuerdo al acta 017 de abril 21 de 2026 del Consejo de Gobierno, se aprobó la continuidad de los recursos del Balance identificados al 31 de Diciembre de 2025, por cada instituto descentralizado (IMCT, INDERBU, INVISBU, Tránsito, Bomberos).

Lo anterior con el fin de iniciar la ejecución de las metas propuestas de ejercer un buen control vial, con la finalidad de reducir los índices de accidentalidad y mortalidad por accidentes de tránsito en la ciudad. Teniendo en cuenta las prioridades de Inversión a la fecha en que se presenta este proyecto, se hace necesario distribuir los recursos del


“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECCIÓN DIRECCIÓN DE TRANSITO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026”

excedente de los proyectos de inversión del cierre de la vigencia 2026, en los rubros antes mencionados.

Anexos:

1. Certificación expedida por la subdirección financiera de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.
2. Certificación expedida por la Tesorera de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.
3. Acuerdo Directivo No. 005 del 25 de mayo de 2026
4. Certificación del Secretario de Hacienda Municipal, de Marco Fiscal de Mediano Plazo
5. Ejecución Presupuestal Ingresos y gastos 2025



Presentado por:


CRISTIAN FERNANDO PORTILLA PEREZ
Alcalde de Bucaramanga


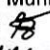
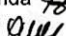
Por el Despacho del Alcalde

Revisó: José Manuel Corzo Alvarado – Asesor Jurídico Despacho 


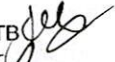
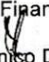
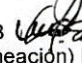

Por la Secretaría Jurídica:

Revisó Aspectos Jurídicos: Paola Andrea Mateus Pachón – Secretaria Jurídica. 
Revisó Aspectos Jurídicos: Andrés Alfonso Mariño Mesa – Subsecretario Jurídico 

Por la Secretaría de hacienda del Municipio de Bucaramanga

Aprobó: Francisco Javier Gómez Muñoz – Secretario de Hacienda Municipio 
Revisó: Ana Doris Chinchilla Pabón- CPS secretaria de Hacienda 
Revisó: Luz Yamile Medina Pérez – Profesional Especializado 

Por el Dirección De Tránsito de Bucaramanga:

Revisó: Ing. Jhair Andrés Manrique Bautista - Director General DTB 
Revisó Aspectos Financieros: Juan Gabriel Castañeda Calderon – Subdirector Financiero DTB 
Revisó Aspectos Jurídicos: Hernán Afandor Forero – Jefe Oficina Jurídica DTB 
Revisó Aspectos Técnicos: Wilson Gabriel González Vargas – Subdirector Técnico DTB 
Revisó Aspectos Técnicos: Diego Orlando Rodríguez Ortiz – Jefe Oficina Asesora (Planeación) DTB 

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECCIÓN DIRECCIÓN DE TRANSITO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026”

ANEXO DEL GASTO

Las Adiciones a realizar, son:

ADICIONES DISCRIMINADAS POR RUBROS DE INVERSIÓN

CÓDIGO CCPET	CONCEPTO	ADICIÓN
2.3.2.02.01.003.202500000035067.1.2409007.3627022.501	Repuestos de caucho para automotores y maquinaria	\$ 40,000,000.00
2.3.2.02.01.004.202600000013794.1.240911.49911.501	Motocicletas y velocípedos provistos de motor auxiliar, con motor de émbolo de movimiento alternativo de hasta 50 cm3 de cilindrada	\$ 959,273,163.00
2.3.2.02.02.009.202500000035272.1.2409063.91119.501	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	\$ 300,000,000.00
2.3.2.02.02.009.202500000035314.1.2409064.91119.501	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	\$ 120,000,000.00
2.3.2.02.02.005.202600000013793.1.4599012.54129.501	Servicios generales de construcción de otros edificios no residenciales-Adecuación Fachada Instalaciones DTB	\$ 1,000,000,000.00
2.3.02.01.004.202500000035252.1.2409003.8715205.501	Servicio de mantenimiento y reparación de equipos eléctricos de iluminación	\$ 280,000,000.00
2.3.2.02.01.003.2024680010040.1.2409039.3511011.501	Pinturas para señales de tránsito	\$ 300,000,000.00
2.3.2.02.02.008.202500000035305.1.4599031.83159.501	Otros servicios de alojamiento y suministro de infraestructura en tecnología de la información (TI)	\$ 382,344,810.00
TOTAL 2.3.2		\$3.381.617.973,⁹⁶

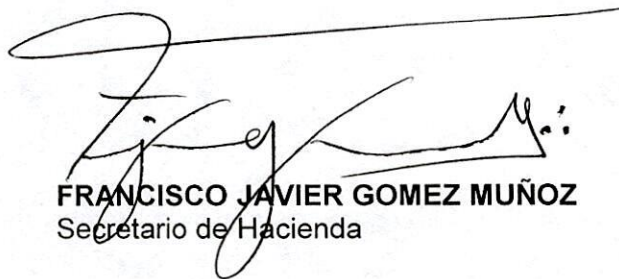
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
SECRETARIA DE HACIENDA

EL SUSCRITO SECRETARIO DE HACIENDA Y LA PROFESIONAL ESPECIALIZADO
DEL AREA DE PRESUPUESTO

CERTIFICAN:

Que el valor a adicionar correspondiente a recursos de inversión no comprometidos de la vigencia 2025 por valor de **TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MILLON SEISCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE (\$3.381.617.973,96)** y por consiguiente no afecta en forma negativa las metas del Marco Fiscal de Mediano Plazo 2026-2036.

Se expide en Bucaramanga a los veintiséis (26) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026)



FRANCISCO JAVIER GOMEZ MUÑOZ
Secretario de Hacienda



LUZ YAMILE MEDINA PEREZ
Profesional Especializado

Revisó: Ana Doris Chinchilla Pabón, CPS Secretaria de Hacienda
Revisó: Luz Yamile Medina Pérez, Profesional Especializado



PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	Serie:
CERTIFICACIÓN N° 026-2026	Página 1 de 1



EL SUBDIRECTOR FINANCIERO DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que los recursos no ejecutados por el rubro de inversión con fuente de financiación de transferencias municipales suman el valor de TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES **CON NOVENTA Y SEISCENTAVOS MCTE** (\$ **3.381.617.973,96**), de acuerdo con el siguiente balance

Concepto	Valor
(a) Recursos consignados de inversión	\$ 9.770.083.638,25
Compromisos Rubro 2.3.2 Adquisición de bienes y servicios	\$ 6.745.614.980,29
(-) Compromisos por Recursos propios	\$ 357.149.316,00
(=) Compromisos por recursos de transferencias de capital	\$ 6.388.465.664,29
(=) Recursos consignados de inversión (-) compromisos por recursos de transferencias de capital	\$ 3.381.617.973,96

Estos valores son tomados por la información de la ejecución presupuestal de gastos y de ingresos certificados para la vigencia 2025

Se expide en Bucaramanga a los veinticinco (25) días del mes de mayo de Dos Mil veintiséis (2026).

JUAN GABRIEL CASTAÑEDA CALDERON
Subdirector Financiero

KM 4 VIA GIRON
TELEFONO:3174347156
Código Postal: 680005
www.transitobucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia
V3



SG-2024000553-A



SG-2024000553-B



PROCESO OFICINA FINANCIERA - TESORERÍA	Serie: 122-1007
CERTIFICACIONES 2026	Página 1 de 1




Número 087

**LA SUSCRITA TESORERA GENERAL DE LA
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA**

CERTIFICA QUE:

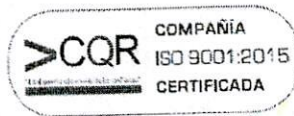
En la Cuenta de Ahorro Nro. **220480388396** del Banco Popular a la fecha reposa la suma de \$ **3.381.617.973,96** (Tres mil trescientos ochenta y un millones seiscientos diecisiete mil novecientos setenta y tres pesos con noventa y seis centavos) como excedentes financieros por recursos de inversión recibidos y no ejecutados en la vigencia 2025.

Esta certificación se expide en Bucaramanga a los (25) días del mes de Mayo del 2026.


CLAUDIA PATRICIA SANABRIA ARROYAVE
Tesorera General




Certificado No. SG-2020005381-B



Certificado No. SG-2020005381-A

KM 4 VIA GIRON -TELÉFONO:
3174347156
Código Postal: 680005
www.transitobucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de
Santander, Colombia

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código: FT-DIR-040 Versión: 01 Serie: Serie110-1.0-0.08
	ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO No. 005 DE 25 MAYO 2025	Página: 1 de 5


“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS DE TRANSFERENCIA MUNICIPAL AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL, DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026”

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Acuerdo Municipal No. 016 de 1980, el Numeral 3 del Artículo 9 del Acuerdo No. 007 del 10 de diciembre de 2001 del Consejo Directivo de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, Artículo 32 del Acuerdo Municipal No. 047 del 01 de Diciembre de 2022, Artículo 04 del Acuerdo 007 del 07 de octubre de 2025 del Consejo Directivo de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga y

CONSIDERANDO

1. Que el Decreto Municipal No. 076 de 2005 cumplió los Acuerdos Municipales 052 de 1996, 084 de 1996, 018 de 2000 y el 031 de 2004, que conforman el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga.
2. Que el Artículo 4 del Decreto Municipal No.076 de 2005, establece la cobertura del Estatuto Orgánico del Municipio de Bucaramanga el cual consta de dos niveles. El primer nivel, corresponde al presupuesto general del municipio compuesto por los presupuestos de los establecimientos públicos de orden municipal y presupuesto del Municipio.
3. Que la Dirección de Tránsito de Bucaramanga es un establecimiento público descentralizado del orden Municipal y en materia presupuestal se rige por el Decreto Municipal No. 076 de 2005.
4. Que de acuerdo con el artículo 35 del Decreto Municipal 076 de 2005, en las entidades descentralizadas las juntas o consejos directivos ejercerán las funciones del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS.
5. Que mediante Acuerdo Municipal No. 050 del 10 de diciembre de 2025, el Concejo Municipal de Bucaramanga, fija el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, para la vigencia fiscal de 2026, dentro del cual está incluido el presupuesto de ingresos y gastos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.
6. Que mediante Decreto 0900 de diciembre 18 de 2025 de la Alcaldía Municipal de Bucaramanga **“POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL ACUERDO 050 DE DICIEMBRE 10 DE 2025 “POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES,”** dentro del cual está inmerso el presupuesto de ingresos y gastos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026 por valor de **CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS MCTE (\$59,652,605,753),**
7. Que, conforme la Resolución No. 089 del 04 de febrero 2026, se adicionaron recursos por traslado presupuestal municipal al presupuesto de ingresos y gastos de inversión de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga para la vigencia fiscal, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026, con la suma de **MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.600.000.000).**

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código: FT-DIR-040
		Versión: 01
	ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO No. 005 DE 25 MAYO 2026	Serie: Serie110-1.0-0.08
		Página: 2 de 5

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS DE TRANSFERENCIA MUNICIPAL AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL, DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026”

- Que, conforme al Acuerdo Directivo No 004 del 15 de Mayo de 2026, se adicionaron recursos por traslado presupuestal municipal al presupuesto de ingresos y gastos de inversión de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga para la vigencia fiscal, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026, con la suma de TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$340.000.000).
- Que, conforme a la anterior resolución se crearon los siguientes rubros presupuestales junto con su distribución al presupuesto General de Rentas y gastos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026, de la siguiente manera:

CODIGO CCPET	Nombre Rubro	FUENTE DE FINANCIACION	ADICIÓN
2.3	Inversión		\$1,600,000,000
2.3.2.02.01.003.2024680010040.1.2409039.3511011.501	Pinturas para Señales de Tránsito	Recursos Propios Vigencia anterior	\$363,000,000
2.3.2.02.01.003.2024680010040.1.2409039.3699046.501	Señales Viajes de Material de plásticos	Recursos Propios Vigencia anterior	\$40,000,000
2.3.2.02.01.004.202500000035272.1.2409063.4653101.501	Linternas	Recursos Propios Vigencia anterior	\$100,000,000
2.3.2.02.02.009.2024680010040.1.2409039.911119.501	Otros servicios de la Administración Pública	Recursos Propios Vigencia anterior	\$160,000,000
2.3.2.02.02.009.202500000035272.1.2409063.911119.501	Otros servicios administrativos del gobierno	Recursos Propios Vigencia anterior	\$1,000,000,000

- Que, en la vigencia 2025, conforme a la certificación de la ejecución presupuestal, del valor total de las transferencias realizadas por el municipio de Bucaramanga para los proyectos de inversión por valor de NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA MILLONES OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS MCTE (\$9.770.083,638,25), adicionalmente la Dirección de Tránsito de Bucaramanga comprometió de Recursos Propios para Inversión la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS PESOS MCTE (\$357.149.316,00) para un total de recaudo de DIEZ MIL CIENTO VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS MCTE (\$10.127.232.954,25). De los cuales la Dirección de Tránsito de Bucaramanga ejecutó en proyectos de Inversión la suma de SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS MCTE (\$6.745.614.980,29), quedando un saldo por ejecutar de la vigencia 2025 en el rubro de Inversión de TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE. (\$3,381,617,973,96).
- De acuerdo con el considerando anterior se obtuvo un resultado de compromisos que no se ejecutaron y que para un control financiero la oficina gestora de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga asignará en los diferentes proyectos de inversión la suma no ejecutada conforme a la siguiente tabla.



PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

Código: FT-DIR-040

Versión: 01

Serie: Serie110-1.0-0.08

ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO

No. 005 DE 25 MAYO 2026

Página: 3 de 5

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS DE TRANSFERENCIA MUNICIPAL AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL, DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026”

CÓDIGO CCPET	CONCEPTO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	ADICIÓN
2.3.2.02.01.003.202500000035067.1.2409007.3627022.501	Repuestos de caucho para automotores y maquinaria	Transferencia Municipal	\$ 40,000,000.00
2.3.2.02.01.004.202600000013794.1.240911.49911.501	Motocicletas y velocípedos provistos de motor auxiliar, con motor de émbolo de movimiento alternativo de hasta 50 cm3 de cilindrada	Transferencia Municipal	\$ 959,273,163.00
2.3.2.02.02.009.202500000035272.1.2409063.91119.501	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	Transferencia Municipal	\$ 300,000,000.00
2.3.2.02.02.009.202500000035314.1.2409064.91119.501	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	Transferencia Municipal	\$ 120,000,000.00
2.3.2.02.02.005.202600000013793.1.4599012.54129.501	Servicios generales de construcción de otros edificios no residenciales-Adecuación Fachada Instalaciones DTB	Transferencia Municipal	\$ 1,000,000,000.00
2.3.02.01.004.202500000035252.1.2409003.8715205.501	Servicio de mantenimiento y reparación de equipos eléctricos de iluminación	Transferencia Municipal	\$ 280,000,000.00
2.3.2.02.01.003.2024680010040.1.2409039.3511011.501	Pinturas para señales de tránsito	Transferencia Municipal	\$ 300,000,000.00
2.3.2.02.02.008.202500000035305.1.4599031.83159.501	Otros servicios de alojamiento y suministro de infraestructura en tecnología de la información (TI)	Transferencia Municipal	\$ 382,344,810.00

Que, en virtud de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: ADICIONAR al Presupuesto de Ingresos Recursos De Capital de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026, la suma de TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE. (\$3,381,617,973,96) de la siguiente forma:

CÓDIGO CCPET	CONCEPTO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	PPTO. INGRESO INICIAL	ADICIÓN Y/O REDUCCIÓN	PPTO. INGRESO FINAL
1	INGRESOS		\$61,592,605,753	3,381,617,973,96	\$64,974,223,726,96
1.2	RECURSOS DE CAPITAL		\$13,313,400,000	3,381,617,973,96	\$16,695,017,973,96
1.2.08	Transferencias de capital		\$13,313,400,000	3,381,617,973,96	\$16,695,017,973,96
1.2.08.06	De otras entidades del gobierno general		\$13,313,400,000	3,381,617,973,96	\$16,695,017,973,96
1.2.08.06.02	Condicionadas a la adquisición de un activo	Transferencia Municipal	\$13,313,400,000	3,381,617,973,96	\$16,695,017,973,96

ARTICULO SEGUNDO: CREAR los siguientes rubros presupuestales al Presupuesto General de Rentas y Gastos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga para la Vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026:



ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO

No. 005 DE 25 MAR 2026

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS DE TRANSFERENCIA MUNICIPAL AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL, DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026”

CODIGO CCPET	Nombre Rubro	FUENTE DE FINANCIACION
2.3	Inversión	
2.3.2.02.01.003.202500000035067.1.2409007.3627022.501	Repuestos de caucho para automotores y maquinaria	Transferencia Municipal
2.3.2.02.01.004.202600000013794.1.240911.49911.501	Motocicletas y velocípedos provistos de motor auxiliar, con motor de émbolo de movimiento alternativo de hasta 50 cm3 de cilindrada	Transferencia Municipal
2.3.2.02.02.009.202500000035314.1.2409064.91119.501	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	Transferencia Municipal
2.3.2.02.02.005.202600000013793.1.4599012.54129.501	Servicios generales de construcción de otros edificios no residenciales- Adecuación Fachada Instalaciones DTB	Transferencia Municipal
2.3.02.01.004.202500000035252.1.2409003.8715205.501	Servicio de mantenimiento y reparación de equipos eléctricos de iluminación	Transferencia Municipal
2.3.2.02.02.008.202500000035305.1.4599031.83159.501	Otros servicios de alojamiento y suministro de infraestructura en tecnología de la información (TI)	Transferencia Municipal

ARTÍCULO TERCERO: Adicionar LOS GASTOS DE INVERSIÓN del Presupuesto General de Rentas y Gastos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga para la Vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026, la suma de TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE. (\$3,381,617,973,96).

CODIGO CCPET	Nombre Rubro	FUENTE DE FINANCIACION	ADICIÓN
2.3	Inversión		\$3,381,617,973,96
2.3.2.02.01.003.202500000035067.1.2409007.3627022.501	Repuestos de caucho para automotores y maquinaria	Transferencia Municipal	\$ 40,000,000.00
2.3.2.02.01.004.202600000013794.1.240911.49911.501	Motocicletas y velocípedos provistos de motor auxiliar, con motor de émbolo de movimiento alternativo de hasta 50 cm3 de cilindrada	Transferencia Municipal	\$ 959,273,163.00
2.3.2.02.02.009.202500000035272.1.2409063.91119.501	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	Transferencia Municipal	\$ 300,000,000.00
2.3.2.02.02.009.202500000035314.1.2409064.91119.501	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	Transferencia Municipal	\$ 120,000,000.00
2.3.2.02.02.005.202600000013793.1.4599012.54129.501	Servicios generales de construcción de otros edificios no residenciales- Adecuación Fachada Instalaciones DTB	Transferencia Municipal	\$ 1,000,000,000.00
2.3.02.01.004.202500000035252.1.2409003.8715205.501	Servicio de mantenimiento y reparación de equipos eléctricos de iluminación	Transferencia Municipal	\$ 280,000,000.00
2.3.2.02.01.003.2024680010040.1.2409039.3511011.501	Pinturas para señales de tránsito	Transferencia Municipal	\$ 300,000,000.00
2.3.2.02.02.008.202500000035305.1.4599031.83159.501	Otros servicios de alojamiento y suministro de infraestructura en tecnología de la información (TI)	Transferencia Municipal	\$ 382,344,810.96



PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

Código: FT-DIR-040

Versión: 01

Serie: Serie110-1.0-0.08

ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO

No. 005 DE 25 MAYO 2026

Página: 5 de 5


"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS DE TRANSFERENCIA MUNICIPAL AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL, DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026"

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo regirá a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


Presentado por,



Dr. DEIMER MAURICIO MOSQUERA LOZANO
Representante del Alcalde
Presidente Consejo Directivo



SENADA TÉLLEZ DUARTE
Secretaria General

Revisó:
JHAIR ANDRÉS MANRIQUE BAUTISTA, Director General 

Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos:
Dr. HERNÁN AFANADOR FORERO- Jefe Oficina Asesora Jurídica 

Revisó y Aprobó Aspectos Financieros:
Dr. JUAN GABRIEL CASTAÑEDA CALDERON – Subdirector Financiero 

Revisó y Aprobó Aspectos Técnicos :
Ing. DIEGO ORLANDO RODRIGUEZ ORTIZ- Jefe Oficina Planeación 

Proyecto y Elaboró:
JUAN PABLO AYALA AYALA - Contratista Subdirección Financiera 

Mes Acumulado a corte de: Diciembre

NOMBRE RUBRO	FUENTE DE FINANCIACION	PRESUPUESTO INICIAL	Adelantos	Reducciones	Créditos	Contratados	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECONOCIMIENTO (RECAUDO)	% EJECUCION (RECAUDO)
g mva	Recursos Propios	\$ 48,600,617,821.00	\$ 7,666,000,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 40,934,617,821.00	\$ 69,434,531,783.20	93.4%
	Recursos Propios	\$ 44,226,211,722.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 44,226,211,722.00	\$ 40,664,700,502.10	91.7%
	Recursos Propios	\$ 14,167,765,338.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 14,167,765,338.00	\$ 6,789,289,588.10	47.8%
	Recursos Propios	\$ 13,325,378,703.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 13,325,378,703.00	\$ 6,388,195,027.10	47.9%
	Recursos Propios	\$ 13,325,378,703.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 13,325,378,703.00	\$ 6,388,195,027.10	47.9%
	Recursos Propios	\$ 4,722,155,478.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 4,722,155,478.00	\$ 1,978,240,149.00	41.9%
	Recursos Propios	\$ 7,421,486,761.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 7,421,486,761.00	\$ 4,126,461,261.10	55.6%
	Recursos Propios	\$ 1,181,736,464.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,181,736,464.00	\$ 283,483,617.00	24.0%
	Recursos Propios	\$ 832,376,635.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 832,376,635.00	\$ 381,584,559.00	45.8%
mercado	Recursos Propios	\$ 30,068,456,384.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 30,068,456,384.00	\$ 33,784,910,916.00	112.4%
	Recursos Propios	\$ 30,068,456,384.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 30,068,456,384.00	\$ 33,784,910,916.00	112.4%
conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	Recursos Propios	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0.0%
servicios personales	Recursos Propios	\$ 30,068,456,384.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 30,068,456,384.00	\$ 33,784,910,916.00	112.4%
	Recursos Propios	\$ 107,164,159.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 107,164,159.00	\$ 161,804,514.00	151.0%
	Recursos Propios	\$ 3,992,325,031.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3,992,325,031.00	\$ 4,922,884,660.00	123.3%
	Recursos Propios	\$ 1,120,000,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,120,000,000.00	\$ 740,110,340.00	66.1%
	Recursos Propios	\$ 1,164,152,034.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,164,152,034.00	\$ 837,807,174.00	72.0%
	Recursos Propios	\$ 212,800,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 212,800,000.00	\$ 159,280,904.00	74.8%
	Recursos Propios	\$ 206,000,691.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 206,000,691.00	\$ 229,725,590.00	111.5%
	Recursos Propios	\$ 7,961,019,022.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 7,961,019,022.00	\$ 9,610,566,419.00	120.7%
	Recursos Propios	\$ 6,126,592,842.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6,126,592,842.00	\$ 7,520,804,891.00	122.9%
	Recursos Propios	\$ 5,423,866,372.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 5,423,866,372.00	\$ 5,301,660,254.00	97.7%
	Recursos Propios	\$ 702,636,470.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 702,636,470.00	\$ 2,228,024,637.00	317.1%
	Recursos Propios	\$ 118,729,643.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 118,729,643.00	\$ 111,328,315.00	93.8%
	Recursos Propios	\$ 10,080,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 10,080,000.00	\$ 6,842,412.00	67.9%
	Recursos Propios	\$ 432,987,003.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 432,987,003.00	\$ 443,813,574.00	102.5%
	Recursos Propios	\$ 985,944,932.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 985,944,932.00	\$ 1,159,024,988.00	120.0%
	Recursos Propios	\$ 684,323,649.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 684,323,649.00	\$ 907,509,267.00	132.6%
	Recursos Propios	\$ 281,621,263.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 281,621,263.00	\$ 261,515,721.00	89.3%
	Recursos Propios	\$ 1,182,725,316.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,182,725,316.00	\$ 2,138,920,533.00	179.3%
	Recursos Propios	\$ 1,061,419,976.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,061,419,976.00	\$ 2,039,521,394.00	190.3%
	Recursos Propios	\$ 131,305,338.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 131,305,338.00	\$ 119,396,528.00	90.9%
	Recursos Propios	\$ 757,142.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 757,142.00	\$ 2,146,293.00	283.5%
	Recursos Propios	\$ 6,720,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6,720,000.00	\$ 7,151,370.00	106.4%
	Recursos Propios	\$ 246,400,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 246,400,000.00	\$ 364,112,760.00	147.8%
	Recursos Propios	\$ 47,815,441.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 47,815,441.00	\$ 40,684,576.00	85.1%
	Recursos Propios	\$ 86,240,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 86,240,000.00	\$ 142,461,651.00	165.2%
	Recursos Propios	\$ 335,000,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 335,000,000.00	\$ 518,219,515.00	154.7%
	Recursos Propios	\$ 1,419,505,431.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,419,505,431.00	\$ 1,210,261,023.00	85.3%
	Recursos Propios	\$ 168,000,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 168,000,000.00	\$ 243,630,970.00	145.0%
	Recursos Propios	\$ 76,946,227.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 76,946,227.00	\$ 185,882,090.00	241.6%
	Recursos Propios	\$ 234,890,076.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 234,890,076.00	\$ 146,331,161.00	62.3%
	Recursos Propios	\$ 579,128,502.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 579,128,502.00	\$ 852,080,799.00	147.1%
	Recursos Propios	\$ 36,578,494.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 36,578,494.00	\$ 4,222,426.00	11.5%
	Recursos Propios	\$ 215,184,630.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 215,184,630.00	\$ 103,694,022.00	48.2%
	Recursos Propios	\$ 3,003,859,768.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3,003,859,768.00	\$ 1,942,228,556.00	64.7%
	Recursos Propios	\$ 4,277,406,099.00	\$ 7,666,000,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 11,943,406,099.00	\$ 11,869,911,285.70	99.3%
	Recursos Propios	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0.0%
	Recursos Propios	\$ 116,322,461.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 116,322,461.00	\$ 45,827,648.85	39.4%
	Recursos Propios	\$ 116,322,461.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 116,322,461.00	\$ 45,827,648.85	39.4%
retiros internos	Recursos Propios	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0.0%
transferencia municipal	Transferencia Municipal	\$ 4,156,083,638.00	\$ 7,666,000,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 11,824,083,638.00	\$ 11,824,083,638.25	100.0%
	Transferencia Municipal	\$ 4,156,083,638.00	\$ 7,666,000,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 11,824,083,638.00	\$ 11,824,083,638.25	100.0%
	Transferencia Municipal	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0.0%
	Transferencia Municipal	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0.0%


NORBEY FABON ESTEBAN
Subdirector Financiero


JHAHIR ANDRÉS MANRIQUE BAUTISTA
Director General

**ACTA N° 017 ABRIL 21 DE 2026
CONSEJO DE GOBIERNO**

En Bucaramanga, siendo las 7:30 am del día veintiuno (21) de abril dos mil veintiséis (2026) inició la reunión del Consejo de Gobierno No. 017-2026 en el salón de Gobierno ubicado en el quinto piso de la Alcaldía de Bucaramanga, previamente convocado mediante correo electrónico del veintiuno (21) de abril dos mil veintiséis (2026) para atender el siguiente orden del día:

1. Llamado a lista y verificación del quórum
2. Instalación y palabras de apertura.
3. Contratación digital y aplicativo Linka. Presentación del proceso de lanzamiento y del cronograma de formación para su implementación.
4. Procedimiento de actos administrativos suscritos por el señor Alcalde. Presentación del procedimiento y lineamientos, con énfasis en la completitud de los trámites y el cumplimiento de tiempos en la Secretaría Jurídica.
5. Aprobación de asignación de recursos de balance para institutos descentralizados
6. Proposiciones y varios.

DESARROLLO

1. Llamado a lista y verificación del quorum.

La Secretaria Jurídica procedió a llamar a lista con el propósito de verificar el quorum requerido para instalar la reunión, y se encuentran presentes los siguientes funcionarios miembros del Consejo de Gobierno:

ALCALDE	CRISTIAN FERNANDO PORTILLA PÉREZ
SECRETARIA JURÍDICA	PAOLA ANDREA MATEUS PACHÓN
SECRETARIO DEL INTERIOR	ALFONSO PINTO FRATTALI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA	ANA MARIA VARGAS SEPÚLVEDA
SECRETARIO DE HACIENDA	FRANCISCO GÓMEZ
SECRETARIA DE EDUCACIÓN	MARTHA CECILIA GUARIN LIZCANO
SECRETARIO DE PLANEACIÓN	JAIME ALBERTO RUIZ YEPES
SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE	GLORIA MARCELA ORDUZ GARCIA
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA (E)	CARLOS JAVIER MENDEZ
OFAI	BELKYS MORENO MESA
DADEP	JOSE CARLOS
GESTIÓN DEL RIESGO	DIDIER RODRIGUEZ
GIOVANNY ROBELTO	ALUMBRADO

INSTITUTOS DESCENTRALIZADOS

INDERBU	SANDRA MILENA RODRIGUEZ
BOMBEROS	MONICA AVELLANEDA
IMCT	NATHALIA TORRES
IMEBU	CLINFOR BELLO
INVISBU	SERGIO MAURICIO TELLEZ

METROLINEA	EMIRO CASTRO
CPSM	ALEJANDRA SERRANO
ESE ISABU	HERNAN DARIO ZARATE
DTB	JHAIR MANRIQUE
AMB	ALIX JOHANA ROJAS BORJA

ASESORES

JEFE DE GOBERNANZA	JOHN MANUEL DELGADO
ASESOR	JOSÉ MANUEL CORZO ALVARADO
ASESOR	FREDY ALEXANDER LEÓN
ASESORA	NEILA PARRA
ASESOR	WILSON ANDRÉS DIAZ
ASESOR	DIEGO REYES
ASESORA	MARIA MARCELA PEÑA

2. Instalación y palabras de apertura.

El señor Alcalde Cristian Fernando Portilla manifiesta que el desarrollo o avance hacia la contratación digital es un avance muy importante. Adicionalmente, el Alcalde indica que es importante agendar espacio con la Secretaria de Educación y la Secretaria de Infraestructura a fin de abordar las inversiones que se deben realizar en las instituciones educativas.

Así mismo, manifiesta que se han venido adelantando acciones importantes en materia de parques; hoy se inicia con el Parque Antonia Santos y continuamos con el importante proceso de reverdecimiento.

El señor Alcalde Cristian Fernando Portilla manifiesta que esta semana se elegirán los integrantes del PGIRS; es importante que la UTS contribuya a suministrar información que se requiere para la construcción del PGIRS.

Por último, reitera la visión de la administración, la cual se ha abordado desde la planificación que debe conectarse con los procesos de contratación y que se logre cumplir en los términos legales previstos.

Solicita que se refuercen esfuerzos en materia de recursos de balance, Plan de Desarrollo, por lo que solicita que se desplieguen acciones para continuar avanzando en las estrategias de ciudad.

3. Contratación digital y aplicativo Linka. Presentación del proceso de lanzamiento y del cronograma de formación para su implementación.

Inicia la presentación la Dra. Ana María Vargas -Secretaria Administrativa-, solicita designación al líder de contratación de CPS de cada Secretaría para el acompañamiento de socialización y capacitación de las siguientes jornadas:

<p>13. Revisar los documentos</p>	<p>13. Revisar los documentos que corresponden a los Asesores</p>	<p>Secretaría Asesor</p>	<p>Secretaría Asesor</p>	
<p>14. Revisar los documentos</p>	<p>14. Revisar los documentos que corresponden a los Asesores</p>	<p>Secretaría Asesor</p>	<p>Secretaría Asesor</p>	
<p>17. Revisar la documentación</p>	<p>17. Revisar la documentación que corresponde a los Asesores</p>	<p>Secretaría Asesor</p>	<p>Secretaría Asesor</p>	
<p>18. Revisar la documentación</p>	<p>18. Revisar la documentación que corresponde a los Asesores</p>	<p>Secretaría Asesor</p>	<p>Secretaría Asesor</p>	<p>Elaborado por el equipo de trabajo de la Secretaría Asesor</p>

Página 4 de 7

<p>18. Revisar la documentación</p>	<p>18. Revisar la documentación que corresponde a los Asesores</p>	<p>Secretaría Asesor</p>	<p>Secretaría Asesor</p>	<p>Elaborado por el equipo de trabajo de la Secretaría Asesor</p>
<p>20. Revisar la documentación</p>	<p>20. Revisar la documentación que corresponde a los Asesores</p>	<p>Secretaría Asesor</p>	<p>Secretaría Asesor</p>	<p>Elaborado por el equipo de trabajo de la Secretaría Asesor</p>

Página 7 de 7

Solicita a los secretarios y directores contar dentro de sus tiempos con los términos de revisión previstos por la Secretaría Jurídica y ser rigurosos con la información técnica, anexos y lista de chequeo de cada documento.

5. Aprobación de asignación de recursos de balance para institutos descentralizados

De acuerdo con el párrafo 1.º del artículo 14 del Decreto No. 0076 de 2005, estatuto orgánico de presupuesto. Corresponde al Consejo de Gobierno determinar la cuantía de los excedentes financieros de los institutos descentralizados identificados al cierre de la vigencia, que se incluirán dentro del presupuesto de la administración central.

Señala que, una vez adelantado el análisis financiero de estos recursos de balance por parte de los institutos descentralizados del municipio, se identificó que el IMEBU presenta a corte 31 de diciembre de 2025 excedentes superiores a \$7.000 millones de pesos, de los cuales \$5.000 tienen destinación específica y \$2.000, de libre destinación, siendo viable de estos últimos la apropiación presupuestal necesaria.

El Dr. Clinfor Bello, Director del IMEBU, deja constancia de que con esta disminución de sus recursos de balance no se está afectando la ejecución financiera de su Instituto 2026.

Se somete a aprobación del consejo de gobierno la siguiente propuesta:

Aprobar la continuidad de los recursos de balance identificados a 31 de diciembre de 2025 por cada instituto descentralizado (INDERBU, INVISBU, Tránsito, Bomberos, IMCT e IMEBU), apropiando presupuestalmente en la administración central \$1.000 millones de pesos de libre destinación provenientes del IMEBU, sin que con ello afecte la ejecución financiera de dicho instituto, de acuerdo con la constancia ya mencionada en el desarrollo del presente punto. El presente punto es aprobado por unanimidad.

6. Propositiones y varios

- 6.1. El Secretario de Planeación, -Ingeniero Jaime Ruiz, informa que, respecto al asunto de legalización de barrios y levantamientos catastrales, se debe avanzar respecto de diferentes barrios, atendiendo que solo hay recursos para uno de los barrios. El jefe de gobernanza -Dr. John Manuel Delgado- indica que este tema se podrá abordar en una sesión virtual a desarrollarse institucionalmente para revisar los aspectos propios. El señor Alcalde manifiesta que es importante adelantar el procedimiento de legalización de barrios.
- 6.2. La asesora OFAI -Dra. Belkys Moreno- indica que a través de la dependencia se viene desarrollando estrategia enfocada en empresarios en el Global Bussines Summit, que busca asesorar y apalancar empresarios.
- 6.3. La Directora IMCT -Dra. Natalia Torres- indica que se viene que en la celebración del Día del Idioma y el gabinete realizará la lectura de un cuento y para este año se leerá el libro de Pincho. El jefe de gobernanza -Dr. John Manuel Delgado- solicita una propuesta de organización.
- 6.4. La Directora del INDERBU- Sandra Rodríguez- indica que se van a desarrollar eventos deportivos este fin de semana; la carrera de Nickelodeon y un evento de ciclismo. Lo que permite el desarrollo económico en nuestra ciudad. Esto implica cierres viales, a lo que se indica se debe informar al despacho para desplegar la estrategia de comunicación a la comunidad para ello.
- 6.5. El Director de Gestión de Riesgo indica que mañana se realizará Comité de Gestión de Riesgo con la finalidad de analizar la posibilidad de declarar calamidad pública en el marco del Consejo de Gestión del Riesgo que se desarrollará el día viernes de esta semana.

ALCALDE


CRISTIAN FERNANDO PORTILLA PÉREZ
Alcalde de Bucaramanga

SECRETARIA


PAOLA ANDREA MATEUS PACHÓN
Secretaria Jurídica

Revisó: José Manuel Corzo Alvarado- Asesor jurídico del despacho
